

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En atención á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores civiles, y por su delegacion los administradores de provincia, invitarán á los pueblos y particulares á que se suscriban por el importe de un semestre de los impuestos y cuotas respectivas de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, con deducción de la parte de arbitrios provinciales, municipales y de otros recargos, en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro por octavas partes en 30 de junio y 31 de diciembre de 1855, 56, 57 y 58.

Art. 2.º La suscripcion deberá quedar cerrada á los 30 dias de la publicacion del presente decreto, y el importe será efectivo por mitad en los meses de junio y julio próximos con descuento de un 6 por 100 como premio de anticipacion que se deducirá de las respectivas cuotas, entregándose en caja el líquido que resulte.

Art. 3.º Se expedirán recibos provisionales de las cantidades que se recauden, incluso el premio de la anticipacion, entregables con billetes, subdivididos en series, que expedirá el Tesoro en virtud de la autorizacion que concede al gobierno el artículo 2.º de la ley de 5 de agosto de 1851.

Art. 4.º Dichos billetes devengarán un 6 por 100 de interes anual pagadero por semestres vencidos, á contar desde el 1.º de julio de este año; y serán admitidos por el tanto vencido despues de cada una de las fechas que para su reembolso establece el artículo 1.º, los que no se hubiesen presentado al cobro en pago de toda clase de rentas, contribuciones y pertenencias del Tesoro, y en tanto en todos los depósitos y fianzas que la administracion pública exija.

Art. 5.º Cualquiera particular podrá inscribirse de su cuenta la suscripcion por los impuestos totales de una ó mas provincias y de uno ó mas pueblos, salva la preferencia á las corporaciones provinciales y municipales.

Art. 6.º Lo que no baste á cubrir en la forma dicha las suscripciones voluntarias, trascurridos los 30 dias de que trata el art. 2.º, se repartirá y cobrará sobre la base de un semestre en concepto de anticipo forzoso reintegrable, en la forma consignada en el art. 1.º En este caso no tendrá lugar el abono y descuento del 6 por 100 por premio de anticipacion, y sí solo el cange en su favor de los recibos provisionales en billetes del Tesoro con el interes del 6 por

100 al año.

Art. 7.º La cobranza se hará por los ayuntamientos ó por los recaudadores de contribuciones donde los haya, conforme á los repartimientos y listas cobratorias de las dos contribuciones territorial é industrial y de comercio, aprobados por la administracion para el presente año, sin exigir de los contribuyentes cantidad alguna como premio de recaudacion. El Tesoro público satisfará este premio á los ayuntamientos ó recaudadores, sobre el importe de las cantidades que realicen al respecto del tipo á que se halle convenido en cada localidad, el servicio de la cobranza de las contribuciones.

Art. 8.º El cobro é ingreso en las cajas del Tesoro de la mitad de la anticipacion se hará en el mes de junio próximo dentro de los diez dias siguientes al de la suscripcion ó al de haberse notificado sus cuotas á los contribuyentes, y el de la otra mitad durante el de julio siguiente.

Art. 9.º Trascurridos estos plazos se procederá á la cobranza en la forma establecida para las contribuciones ordinarias.

Art. 10.º Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones conducentes á la ejecucion del presente decreto, del cual y de los resultados que se obtengan dará mi gobierno oportunamente cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.

ESPAÑA.

MADRID 23 de mayo.

No podemos fijar dice el *Clamor* con mucha oportunidad y razon, la consideracion sobre las circunstancias actuales sin sentir asombro y miedo. Quanto vemos y presenciamos nos parece uno de esos sueños fatídicos que afligen y perturban el ánimo. Si hace algunos años nos hubieran dicho, que por premio de tantos sacrificios heroicos, que por resultado de los esfuerzos del partido liberal, llegaríamos de dictadura en dictadura á la situacion del dia, hubiéramos tenido como un visionario al profeta de tales desgracias, compadeciéndolo su ofuscamiento. No era posible, no, que creyésemos en la suspension de las instituciones representativas despues de haber triunfado su bandera en la porfiada lucha con el carlismo. No era posible, no, que temiésemos por la existencia de las cortes, cuya reunion saludaron los pueblos con tan vivo entusiasmo. No era posible, no, que ábrigiésemos recelo alguno acerca del mantenimiento de la imprenta libre, des-

pues de haber contribuido tan poderosamente á difundir las luces, desarraigando las antiguas preocupaciones y abrir el camino á las nuevas ideas.

¿Quién podía imaginar que bajo un régimen fundado en la division de los poderes, se reunirían estos en una mano? ¿Quién hubiera sospechado que al cabo de un combate sangriento en que se peleó por la libertad civil y política de los españoles, obteniendo una victoria completa, se perderían estos bienes inapreciables? ¿El mas preocupado con tristes presentimientos pudo nunca figurarse que se sujetara la nacion entera meses y meses á un régimen militar, que se abolieran las garantías mas preciosas del ciudadano, que se privara á los jueces naturales de su potestad legítima, que juzgaran á los españoles los consejos de guerra, al tenor de bandos escritos con la punta de la espada, que se impusieran penas muy duras por la via gubernativa? ¿Era de esperar acaso que en esta parte echásemos de menos el antiguo régimen bajo cuyo imperio los tribunales servían de escudo á la inocencia y enfrenaban los desafueros del Poder Supremo?

Desgraciadamente lo que ántes se hubiera calificado como el extravío de una imaginacion tétrica, es hoy una tristísima realidad. Díganos si no los defensores del orden de cosas establecido, por cuales actos se conoce y distingue que vivimos sujetos á un gobierno constitucional representativo. Por la division de los poderes, no, puesto que todos ellos se ejercen por el ministerio, el cual legisla por sí solo sobre los asuntos mas graves y trascendentales. Por los debates parlamentarios tampoco, puesto que las Cortes están cerradas indefinidamente y se precinde de su concurso. Por la imprenta mucho menos, estando, como se halla, sojeta á la censura mas severa que jamas existió. ¿Y lo será por la seguridad de las personas, cuando se prende, destierra y deporta á los ciudadanos gubernativamente? ¿Y lo será porque los pueblos voten los impuestos por medio de sus representantes, cuando de real orden se decretan presupuestos, donde suben los gastos á 1600 millones, y cuando por el mismo medio se piensa emitir billetes por valor de un semestre de contribucion, ó exigir la misma cuota por reparto forzoso si no se colocan ó negocian? ¿Y lo será por la independencia del poder judicial, por el acatamiento que merezcan los tribunales y su potestad, cuando se suceden unas á otras las destituciones en el personal de la magistratura, cuando se despoja de sus funciones á los jueces, cuando al árbitro de los gefes militares se sustraen de su conocimiento los delitos y casos que les place señalar en su omnipotencia?

Lo mas lamentable es que no se divisa el término á ese régimen anómalo,

ilegal, vicioso. Nada persuade que el ministerio piense alterar en lo mas mínimo las condiciones de su política. Avanzando siempre en una senda funesta, nunca repara las anteriores infracciones, sino que comete otras nuevas mas graves. Así se ha visto que á la clausura de las Cortes siguió la usurpacion de la potestad legislativa; á esta el estado de sitio, los castigos gubernativos, los impuestos crecidos, y en lontananza las emisiones de papel y los empréstitos forzosos. ¿Condicion indeclinable de los gobiernos que se precipitan por semejante pendiente! De uno en otro desacierto, guardando una progresion creciente, ó de menor á mayor, arrastran una existencia azarosa hasta que sucumben bajo el peso de los conflictos creados por sus injusticias, dejando como recuerdo y herencia males acerbos, cuya curacion requiere mucho tiempo y medicamentos heroicos.

Una y mil veces conjuramos al ministerio para que del modo que tenga proyectado desenlace la presente situacion, preñada de tantos peligros, y en la cual ni los hombres ni las cosas se hallan en su verdadero lugar. Si se quiere el absolutismo, téngase el valor de proclamarlo abiertamente aboliendo la Constitucion. Si se quiere la organizacion política de 1845, póngase desde luego en práctica de buena fé, devolviendo á las Cortes sus facultades, á la imprenta su libertad, á los tribunales su independencia, al sistema representativo sus atributos peculiares. Si se aspira á otra organizacion política diversa, decretense los medios de establecerla, siquiera sean los mas extraordinarios y violentos. Todo lo preferimos á lo que existe; nada es peor que el régimen actual que no tiene nombre en la ciencia política, y que participa de los inconvenientes de todos los sistemas, sin ninguna de sus ventajas.

(Clamor.)

El artículo del *Heraldo* sobre el empréstito es deliciosísimo: no hay dinero que le pague.

Empieza diciendo que nada tiene de oneroso, que los pueblos lo satisfarán con facilidad y hasta con júbilo.

«La *Gaceta* de ayer publica un importante decreto que verán nuestros lectores en el lugar correspondiente del periódico. Firmemente creemos que el gobierno conseguirá el fin que se ha propuesto, toda vez que el anticipo que se pide á los pueblos nada tiene de oneroso, y las circunstancias permiten hacer este adelanto sin gran esfuerzo. El importe de un semestre de las contribuciones territorial, industrial y de comercio, es comparativamente leve carga cuando por fortuna se presenta una cosecha abundante que alienta las esperanzas, no solo del labrador que

reporta el beneficio inmediato, sino de todos los demas productores cuya riqueza se acrece por el intimo enlace que tienen entre sí todos los ramos de la prosperidad pública; y como es tan obvia la ventaja que se ofrece á los que voluntariamente se suscriban no dudamos de que sino el todo á lo menos la mayor parte de lo que se recaude, ingresará en el Tesoro traido de una manera espontánea por las clases á que el decreto se refiere."

Añade que el interes que se ofrece es muy respetable y puede ser un buen negocio en las provincias donde difícilmente se coloca el dinero en ganancias tan crecidas.

"Ni el mas remoto peligro ofrece este préstamo con el 6 por 100 que se abona por premio de la anticipacion voluntaria uido al otro 6 que han de redituar las cantidades anticipadas se compone un total de 7 1/2 por 100 que es interes muy respetable, principalmente en las provincias donde hay poco tráfico y con dificultad puede encontrarse para el dinero una colocacion tan cómoda y lucrativa."

La guerra de Oriente que obligó á los gobiernos de Francia y Inglaterra á recurrir á empréstitos, no podía menos, en sentir del *Heraldo*, de colocar al de España en la necesidad de hechar mano del mismo recurso.

"Ahora bien: si Inglaterra cuyo comercio y cuya industria han adquirido de algunos años á esta parte proporciones gigantescas; si habiendo allí un sobrante despues de cubiertos los servicios: si poseyendo todos los medios imaginables para utilizar los capitales ha tenido sin embargo para acudir á un empréstito para sostener la lucha con el emperador de Rusia; si la Francia, que aunque no raya tan alto como el Reino Unido en prosperidad, se halla tambien en un estado floreciente y de progreso industrial y mercantil, se ha visto obligada á negociar así mismo otro empréstito; si las grandes potencias alemanas han tenido que seguir el mismo rumbo. ¿Qué mucho que la Peninsula, apenas convalecida de los desastres y calamidades que desde principios del siglo llovieron sobre su suelo haya tenido que buscar recursos extraordinarios para salir con honra de las dificultades del momento?"

El *Heraldo*, en fin, conociendo la desenvuelta precocidad de la oposicion teme en su elevado patriotismo que alee la voz contra el decreto, pero no duda que el país en su desden dará á sus impertinentes alharacas el valor que merecen.

"Sin duda la oposicion alzar á su voz contra el decreto, y tal vez olvidándose de todo lo pasado y prescindiendo de consideraciones que debiera tener muy presentes, lanzará sus anatemas al gabinete en general, al señor Domenech en particular, á quien como ministro de Hacienda alcanza mas de cerca la responsabilidad de la medida, pero estamos seguros de que la mayoría del país, por no decir la totalidad, puesto que el círculo de los que se agitan y pretenden que su descontento y su malestar es universal, va quedando cada dia mas reducido, apreciará las cosas en su valor verdadero y hará cumplida justicia á los que han sabido sacar al Estado incólume del trauce en que por causas ajenas á la inteligencia y á la voluntad de los gobernantes, en el dia se encontraba."

Tal es el artículo del *Heraldo*; despues de leído la prensa de la oposicion

no necesita escribir ninguno, *El Herald* do se encarga de servirla.

(Nacion.)

Idem 24.

Con gran parsimonia en los argumentos y descartando toda calificacion que aunque justa y merecida pueda herir la mas esquisita susceptibilidad, intentamos hoy por segunda vez hacernos cargo del decreto inserto en la *Gaceta* del sábado último mandando abrir una suscripcion voluntaria por el importe de un semestre de la contribucion territorial y del subsidio industrial y de comercio, y repartir y cobrar por via de empréstito forzoso e reintegrable la cantidad que no se haya cubierto por medio de la suscripcion. Despues de haber dispensado el periódico ministerial sus elogios á esta medida, se nos resiste creer que no se permita una justa y comedida censura á los que miran las cosas de otra manera y profesan ideas contrarias. Este exclusivismo pugnaría hasta con las reglas mas triviales del decoro. El ministerio que lo adoptase como sistema, instruiria el mismo su proceso dictando su condena. Si la determinacion es tan saludable; si está destinada á producir consecuencias tan ventajosas; si hasta en sentir del órgano del gabinete en la imprenta, inicia una negociacion en que deben tomar parte los capitalistas por su propio interes, por qué ha de proseribirse el exámen? cómo se teme tanto el análisis y la contradiccion? ¿No se comprende que imponiendo silencio, hasta los mas crédulos concébirán dudas legítimas sobre la validez de las razones espueltas? Si no se ensayan y prueban estas en el crisol de los debates constitucionales, ¿con qué título se aspira al voto favorable de la opinion y al triunfo moral, tan necesarios para ejecutar resoluciones semejantes? En la época presente de discusion, mas se obtiene por el convencimiento que por el rigor. Al paso que el primero arrastra los ánimos y los dispone á los mayores sacrificios con tal de que se demuestre su necesidad, el segundo los irrita y produce conflictos lamentables. El convencimiento es un medio cuyo poder se aumenta con el uso: la fuerza se gasta empleándola de continuo.

Muchas son las cuestiones á que dá márgen el decreto del 19, todas graves por su índole y trascendencia, todas dignas de un debate serio y concienzudo. La primera que descuella sobre los demas para los hombres que como nosotros rinden un culto sincero á las instituciones representativas, es la cuestion de legalidad. Por mas actos que se ejecuten con ella, y aunque diariamente la veamos desconocida y conculcada, jamás nos haremos cómplices, ni con el silencio, de una política tan funesta. Diremos de continuo, por via de consejo, censura y protesta, que segun la organizacion vigente, obra exclusiva de los hombres que mandan, la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey; que no puede imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ó por otra especial, y que la misma autorizacion se necesita para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la Nacion. La venta de billetes del Tesoro que se anuncia, y el reparto forzoso de la cantidad que no llegue á negociarse, están indudablemente comprendidos en las prescripciones consti-

tuacionales que acabamos de referir. El ministerio y sus parciales no pueden aducir una sola razon para escusar su proceder. Los apuros que se encarecen justamente, previstos fueron por los consejeros de la Corona al posesionarse del mando. Por este motivo apenas se abrieron las Cortes, se apresuraron á pedir el competente permiso para emitir 800 millones de reales en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 con destino á la amortizacion de la flotante, cgal se reconoce en el preámbulo del decreto. Si el ministerio consideró necesarios estos recursos para gobernar, ¿por qué cerró los Cuerpos colegisladores, antes de que le fueran otorgadas? Su deber le aconsejaba esperar su fallo; nunca eludirlo: su patriotismo hacer renuncia del mando antes de precipitarse en el abismo de las arbitrariedades. Si la contribucion se ha decretado á virtud de nuevos sucesos que no se previeron al prorogar las sesiones, su deber entonces le aconseja convocar las Cortes y someter á su juicio el estado verdadero de la Hacienda, proponiendo los arbitrios indispensables para salvarla de una catástrofe. ¿Quedaba vencedor el ministerio en esta demanda? Entonces la emision se hubiera hecho llena y legalmente: el reparto no se veria tachado, ni tropezaria en su ejecucion con ningun obstáculo. ¿Salía vencido apesar de sus esfuerzos? Entonces debia retirarse, abandonando el timon de los negocios públicos á otros hombres que tuviesen mejor sistema, mas fortuna, ó que contasen con la cooperacion del parlamento y el voto de la generalidad. Mas lo decimos con pena profunda. Bajo la dominacion de nuestros adversarios, no se resuelve ninguno de estos conflictos por los caminos regulares. En su sistema nunca hay razon para renunciar al mando; siempre concurren poderosos motivos para retenerlo, y á trueque de ello no temen promover las mayores contrariedades, crear las situaciones mas peligrosas. Como una candidez, como un desacierto insigne califican lo que en momentos dados reclaman el honor y la fama de los hombres públicos, atentos al bien su patria. Mandar siempre á todo trance contra cualquiera resistencia, hé aquí su divisa, hé aquí el lema escrito en su bandera. Cuando se les habla de la solucion natural y pacífica que tienen tales conflictos dentro de las condiciones del sistema representativo, se asoma á sus labios la sonrisa del desprecio, y tachan de ilusos, de teóricos visionarios á los que abogan por el respeto á los principios y buscan en ellos el remedio y la salvacion.

Sin embargo, ¿cuánto se engañan en sus ambiciosos cálculos! Su proceder que les permite vivir un dia entre mil azares y riesgos, acaba con su prestigio, mata su reputacion, y les anula para siempre. Ellos no vencen las dificultades, sino que las amontonan: ellos no fundan una situacion estable, sino que ponen en duda todas las cosas, hasta que por la fuerza irresistible de los sucesos llegan á sucumbir bajo el peso del anatema general. Compárese este fin triste con el que alcanzan los hombres que acatando las instituciones representativas y convencidos de que sin menoscabo suyo no pueden conservar el mando, lo abandonan voluntariamente y se juzgará cual de las dos situaciones merece preferencia.

Si por dicha llegase á ver la luz pública este artículo, continuaremos el análisis del decreto en la propia for-

ma y con una circunspeccion que contrastará con las apasionadas diatribas de los periódicos ministeriales.

(Clamor.)

El Boletín de Bilbao que no se muere de la lengua cuando se trata de decir la verdad, y que además repugna y se subleva contra esa lisonja insensata que los diarios ministeriales vomitan de continuo en alabanza de todo cuanto sus patronos hacen, le endilga al Herald

los registros y el Herald. En la conocida ópera del Barbero despues que los amantes logran despedir al importuno don Basilio, se presenta otra vez el negro pajarraco y repite las buenas noches á cuantos le habian mandado curarse de la fiebre. Así vuelve á aparecer ante el Herald el maestro de música del Boletín á riesgo de importunarle con tan repetidos saludos, porque lo mismo que á don Basilio, á él tambien algo se le habia olvidado.

No solo sufren registro las malezas de las personas que llegan á esta villa procedentes de Portugalete y otros puntos aun mas cercanos, sino que se obliga á conducirlos con este objeto del muelle á la oficina de carabineros situada detras del teatro. A la salida de Bilbao sucede lo propio y llega á tal punto la ridiculez, que un saco de miche que se embarca en la carroza para Olaveaga, es obierto y mas ó menos registrado, segun la prudencia y buen sentido del carabnero. Para inteligencia del Herald, añadiremos que Olaveaga está á un cuarto de hora de Bilbao sobre la mismo ria.

Todo lo que nos diga el Herald acerca de la decision y energía del gobierno que no consentirá que los resultados secundos y útiles que debe producir una medida tan profundamente meditada, etc., es música de organello, y para música preferimos la del Barbero. Buenas noches.

El 19 se recibieron periódicos de Lisboa que alcanzan al 15 del actual. Lo único que en ellos encontramos que pueda interesar á España es un decreto de la direccion general de obras públicas, en el cual se declara la espropiacion forzosa de algunos terrenos por donde ha de alcanzar el camino de hierro peninsular en la sección comprendida entre Lisboa y Santander.

Se ha dicho estos dias que la comision nombrada para proponer la reforma de la Instruccion, estendiendo mas los límites de su cometido, se proponia elevar al gobierno de S. M., no un proyecto de las correcciones que en vista de la práctica y de los informes de los tribunales hubiese necesidad ó fuese conveniente hacer en el real decreto de 10 de setiembre, sino un proyecto completo de procedimiento civil; pero la *Gaceta de los Tribunales* cree que en vista de la real orden del 10, publicada en la *Gaceta* del 12, desistirá de este propósito; y como alguno de los individuos de la comision son tambien de la decisión reservan para alli sus pensamientos capitales como mas oportunos.

Ya han empezado sus servicios los vapores de la línea establecida entre Nantes y Bayona.

El viernes celebraron una reunion los senadores y diputados de Galicia con objeto de ocuparse de la representacion que acaban de elevar á S. M.

Barcelona 20 de mayo.

Algodones.—Las operaciones verificadas con este lanage durante la semana no han sido de mucha importancia, pues generalmente se han reducido á pequeñas partidas. No es de extrañar que haya así sucedido, porque durante las últimas semanas los consumidores verificaron algunas compras y por lo mismo no han tenido necesidad en la presente; no obstante los precios han quedado firmes á los avisados la semana última y algunos tenedores no se muestran dispuestos á vender ni á estos precios, confiando obtener mayor ventaja.

Azúcares.—Sin operaciones notables, puesto que la existencia en primeras manos se puede decir nula, por cuanto todos los cargamentos fueron vendidos como ya tenemos avisado; los cuales lo han sido, puede decirse, todos sobre facturas y un tanto convenido de fletes.

Cafés.—Nada podemos avisar de particular con respecto á esta haba; habiéndose vendido algunos picos á 10 y 12 duros quintal en depósito, quedando alguna partida existente de clase muy superior que los tenedores se presentan distantes de cederlos á estos precios.

Cacaos.—Han continuado en calma y sus transacciones reducidas al consumo, no habiendo habido por este motivo variación en sus precios.

Cueros.—Estos parece han obtenido algun movimiento, puesto que se dice han sido especulados todos los cueros que se han encontrado disponibles, á libras catalanas 35 el quintal los de B. Ayres de peso liviano. Las noticias que se reciben de escasez y por lo mismo de elevados precios que obtienen en los puntos productores, será á no dudar un motivo de que estos tomen mayor aumento, mayormente no siendo mucha la existencia que tenemos en la plaza y no esperarse, como se dice, por ahora ningun cargamento.

Harinas.—Lo propio que los trigos han experimentado alguna calma, si bien sus precios se han conservado bastante firmes, detallándose alguna partida de marcas superiores que han logrado, segun se asegura, de 21 y 22 pesetas, habiendo algun tenedor de un cargamento marca Torre y Banderá que parece pretende 22 y 114, precio que no sabemos hayan aun admitido los compradores.

Trigos.—En nuestra anterior revista marcamos que á últimos de la semana presentaba este grano alguna mas animación; pero en la presente apesar de habérselo mostrado los compradores mas decididos á hacer operaciones que en la anterior, estas no son de mayor interés, sin embargo sus precios han mejorado, y aunque generalmente el mercado se ha presentado calmoso, tiene alguna mas importancia de la que hace dias consignamos, pues se han colocado algunas partidas en candeales de Alicante á 19 pesetas; y una partida muy superior de xexa se dice si obtuvo igual precio. Algunos tenedores se mantienen firmes abrigando la esperanza que mejorarán de estado, á par que otros presuman lo contrario. La existencia es bastante regular.

Vinos y aguardientes.—Siguen bajo igual aspecto que la semana anterior, sin saber haya habido alteración alguna en los precios y los cosecheros continuando en iguales pretensiones.—S.

Parece que S. M. la Reina ha concedido algunas condecoraciones á varios personajes otomanos, y señaladamente la gran cruz de Isabel la Católica á Omer-Bajá, general en jefe del ejército del Danubio, y á Mehemet-Ali-Bajá, ministro que ha sido de la Guerra, y la de comendador de la misma orden á Ferik-Bajá, Mustafá-Bajá, é Ismaíl-Bajá, generales de division del mismo ejército. (H. A.)

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Un despacho de Cattaro, del 4 de mayo, refiere que habiendo los montenegrinos entrado á saco en la villa turca de Sertania han sido rechazados.

Por otro de Turin, del 16 de mayo, se sabe que en Sarrana se han hecho algunos arrestos, con motivo de haberse descubierto muchos cajones de fusiles. La festividad de la constitucion de los estados sardos ha sido celebrada en todas partes con el mayor orden.

Las noticias de Odessa, del 9 de mayo, anuncian que los daños causados por el bombardeo son mas considerables de lo que en un principio se habia creído.

El Times asegura de un modo terminante que hácia primeros de junio, 10,000 franceses y 5,000 ingleses ocuparán la Grecia.

Al Mensajero del Mediodia dirigen directamente de Viena el siguiente despacho.

Viena 16 de mayo.—La Gaceta oficial de Viena contiene un decreto imperial que ordena una nueva leva de 95,000 hombres, destinados á formar un cuerpo de observacion para vigilar las fronteras de la Turquía.

El periódico oficial austriaco anuncia además la ocupacion de las fronteras del nordeste y del sudeste del Imperio, á pesar de que las relaciones de la corte de Austria no han sufrido el menor menoscabo.

Paris 18 de mayo.—El interes de los bonos del Tesoro ha sido fijado á 3 y 1/2; 4 y 4 y 1/3 por 100.

El Moniteur de esta mañana dice que el decreto que dispone la leva inmediata de 95,000 austriacos va acompañado de un manifiesto que indica claramente el destino eventual de estas tropas. Este documento ha causado en Viena una impresion profunda y favorable.

El Moniteur publica noticias de Gallipoli, del 5 de mayo, las cuales anuncian que el general Bosquet habia regresado de su mision en el ejército turco de la Bulgaria. Varna y Schumla reanuncian excelentes condiciones de defensa. Las tropas turcas son fuertes, aguerridas y tienen confianza en sus gefes.

Cuatro cuarteles de la bailía de San Petersburgo han sido declarados en estado de sitio.

Segun un despacho de Viena, del 17 de mayo, carece de fundamento el rumor de que Silistria habia sido atacada por la parte de tierra.

El gobierno austriaco publica las cuentas de 1853, de las que resulta un déficit de 56 millones de florines.

La Patria dice que las escuadras combinadas están en la costa de Georgia.

En Montpellier se ha recibido directamente del punto de su partida los siguientes despachos.

Constantinopla 8 de mayo.—Muslam-Bey ha sido nombrado ministro de comercio, Mehemet-Baja, ministro de policia, y Vely-Bajá, gobernador de la

isla de Candia, Numik-Bajá es nombrado embajador de Turquía en Paris.

Las tropas francesas que se hallan en Gallipoli están á punto de salir para Andrinópolis.

Atenas 12 de mayo.—Las potencias occidentales han dirigido al gobierno griego una nueva nota en la que piden que la Grecia se adhiera al protocolo de Viena.

Berlin 17 de mayo.—La escuadra francesa del Báltico ha sido vista hoy en Reluais, cerca de Nyborg.

ALEMANIA.

Se cree que el baron de Hess pasará á Berlin en calidad de ministro plenipotenciario de Austria, y que el conde Alvensleben se trasladará con la misma calidad á Viena, con poderes suficientes para concertar con el gabinete de Austria el modo de llevar á ejecución el tratado austro-prusiano.

Varios gobiernos alemanes principalmente los de Hannover, Wurtemberg y Baviera, han anunciado que se adherían á dicho tratado. En otras cortes alemanas, especialmente en la Sajonia, donde continúan dominando las simpatías rusas, no se ha tomado aun resolución alguna.

Se asegura de un modo positivo que la Rusia ha dirigido un ultimatum al Austria pidiéndole una declaración franca sobre el objeto de sus armamentos, y que el Austria, por su parte, ha enviado otro ultimatum al gabinete de San Petersburgo, pidiéndole datos sobre las intrigas revolucionarias que tienen lugar en el Montenegro.

En la sesión del 11 se comunicó á la Dieta Germánica, en nombre de Francia y de Inglaterra, el convenio del 10 de abril concluido entre estas dos potencias.

Algunos periodicos alemanes anuncian que el archiduque Maximiliano Fernando que debe trasladarse á Inglaterra para devolver la visita que hizo en Viena el duque de Cambridge pasará tambien por Francia.

INGLATERRA.

La prensa inglesa ataca vivamente á la Prusia con motivo de la actitud que guarda. El Times dice que todas las acusaciones graves como son en sí pueden reducirse á la siguiente: que el rey de Prusia ha sacrificado á la influencia funesta de la Rusia todas las consideraciones políticas y el apoyo de sus mejores y mas fieles servidores.

Un mensaje de la reina al parlamento anuncia que para atender á las necesidades de la guerra, y para aumentar las tropas regulares empleadas en el exterior, se llamará inmediatamente á las armas á las milicias.

BELGICA.

El senado belga discutió en su sesion el presupuesto del ministerio de negocios estrangeros. El ministro ha declarado que la Bélgica seguiria la política de neutralidad.

RUSIA.

El periódico slavo Czar, que se publica en Cracovia, dice que quedan terminadas las levas de tropa en toda la Rusia, y que aquellas ascienden á 200 mil hombres. En Polonia debe tener lugar un nuevo reclutamiento.

(Presente.)

los propietarios de aquel antiguo reino, y de que dimos cuenta, para que se les exima de pasar por el registro de hipotecas las escrituras de foro. Acordó nombrar una comision que apoye cerca del gobierno dicha representacion.

El religioso esclaustro director que era de la congregacion de las Flores de mayo establecida en Segovia, que por orden del obispo de la diócesis habia sido privado de la direccion de dicha hermandad y arrestado en el seminario, ha sido confinado, segun dice un corresponsal de la Nacion, al Espinar, pueblo de la misma diócesis y provincia.

Hoy, segun nos dice en su número de esta tarde el editor de la Esperanza y su director, cada uno de ellos separadamente han otorgado poder para denunciar de injuria y calumnia al periódico Las novedades por uno de los artículos que este diario publicó en su totalidad pendiente polémica con la Esperanza.

No es solo la fragata *Baile* la que se apresta en el Ferrol para marchar á Cadix y formar parte de la escuadra que el gobierno español envía á las Antillas. En el mismo arsenal se están habilitando á toda prisa con el mismo objeto la arca Niña, el bergantin *Habanero* y el vapor *Vulcano*.

La Esperanza de esta tarde dice, que en el mes de julio próximo se trasladará la corte á la Granja.

Parece que el gobierno de Dinamarca ha espedido órdenes terminantes al gobernador de las antillas danesas para prohibir en aquellos puertos el armamento de corsarios, y que á este fin ha sido espedido un buque de guerra portador de instrucciones. Los que saben los perjuicios que ocasionaron al comercio español en la época de la independencia de las Colonias los piratas salidos de San Tomas acogerán con satisfacción esta noticia.

Dícese que el gobierno de S. M. ha nombrado una comision para que examine la máquina del señor Duran, llamada del movimiento continuo. Así al menos lo refiere el Clamor.

El Heraldo, órgano del gabinete, contesta hoy á los cargos que han dirigido al gobierno español el Mensajero de Bayona y algun periódico de Madrid por haber decidido que el ancho de las vias férreas en España sea diferente que el de Francia, fijándolo en un metro 67 centímetros. El gobierno dice el Heraldo, admitió la via de seis pies castellanos ó sea un metro 67 centímetros, en vista de los informes de una comision de ingenieros, de los de la junta consultiva, de las opiniones consignadas en la informacion parlamentaria y de las de eminentes ingenieros ingleses y franceses, los cuales se lamentan en el día de que en tiempo oportuno no se hubieran adoptado en sus respectivas naciones las dimensiones que otros ingenieros proponen para países donde aun no hay construidas líneas, y como prueba de que la mas conveniente es la adoptada en España, hasta repetir que empresas autorizadas y aun obligadas á poner la via estrecha han solicitado que se las consienta usar la de seis pies que inexactamente se titula ancha, siendo solo una via media adoptada en algunos caminos de varias partes.

Sevilla 16 de mayo. Trigo de 38 53.—Cebada de 22 á 23.—Maiz de 39 1/2 á 40.—Jabon duro á 42 rs. ar.—Aceite de 38 á 40.

Málaga 19 de mayo. Trigo de 45 á 60 rs. fanega.—Cebada de 23 á 27.—Habas de 30 á 40.—Maiz de 44 á 50.—Garbanzos de 60 96.—Aceite á 40 rs. arroba.

Granada 20 de mayo. Trigo de 46 á 53. Cebada de 21 á 22. Maiz de 36 á 42. Garbanzos de 64 á 70. Aceite á 46 rs. ar.

PALMA.

Quando por dó quier resuena fatídica la voz desmoralizacion; cuando nuestra generacion váse aproximando al dia en que cada cual dudará no solamente de la buena fé de su semejante, de su mejor amigo, sino hasta de la de su mismo padre; cuando desde el mas poderoso hasta el mas infeliz no se conoce ya mas norte de las acciones que el torpe egoismo; cuando desde el magnate hasta el último miserable, honor, deberes, familia, patria, todo está pospuesto al vil interes; cuando uno que otro gobierno, en lugar de atajar el mal que va royendo desapiadado la sociedad, la nacion, revuélcase dichoso en el seno de su poderio, sin curarse de lo que pueda suceder; grato sobremanera es al hombre honrado descansar su pensamiento sobre aquella porcion de escogidos que atraviesan ilesos por ese fango de inmoralidad que nos circunde, grato sobremanera es para quien va perdiendo la esperanza vislumbrar de lejos una luz que le enseñe el camino que guia á la virtud, grato sobremanera es para quien duda saber que existen todavia seres íntegros, rectos corazones que á su propia vida prefieren el honor, que á su interes el de la sociedad, que á un holgado porvenir, el honor, interes y porvenir del pais que les diera el sér. Sí, consuelo da el pensar que hay hombres de estos aun. Probáronlo años atrás, en Francia la ruidosa causa y justa sentencia pronunciada contra el concusionario ministro Teste, y pruébalo ahora la noticia siguiente que copiamos de un periódico de Barcelona, y cuya lectura seguramente interesará á nuestros suscritores. Dice asi:

SUECIA.

Los ministros responsables del rey Oscar se propasaron á introducir *motu proprio* algunas variaciones importantes en el reparto y cobro de las contribuciones directas, votadas por las Córtes. En el instante en que el comité constitucional de la Dieta tuvo conocimiento de este grave atentado, adoptó la resolucion de acusar á los que le habian cometido, es decir, á algunos altos empleados y á varios miembros del Gabinete.

Para que los miembros del comité

desistiesen de su propósito, se hicieron grandes gestiones y se pusieron en juego poderosas influencias; pero aquellos, bien penetrados de su deber, acaban de requerir en forma al procurador general para que acuse ante el Supremo tribunal de justicia al director general de hacienda, á los ministros de justicia y de negocios estrangeros, y á diferentes consejeros de Estado.

Gaceta local.

VARIACION.—No fué poca la que experimentó ayer nuestra atmósfera. Si bien en un principio presentóse ésta cargada y lluviosa, es de creer que á los muchos ruegos de las agraciadas paseantes, debióse el que desapareciera, como por encanto, ese sombrío velo que nos ocultaba los cielos y brillaran radiosos los esplendentes rayos del sol, pues que á eso de mediodia, verificóse dicha transformacion; dando desde luego esperanzas de que el Borne ya no estaria desierto, sino muy concurrido y que no haria falta la brillante música de Isabel II, como en efecto sucedió. Hoy, sin embargo, ha amanecido el tiempo encapotado.

HORROR Y ESPANTO.—En la tarde de ayer, y cuando el muelle estaba cuajado de gente, ávida de disfrutar un momento de solaz, vióse de improviso y correr en medio de ella, á algunos presidarios persiguiendo, con sus puntiguadas armas, á un perro, al parecer estraviado, quien, en un punto tan concurrido, dejó, alanceado, á poco rato de existir. Inútil es decir el horror y espanto que causó dicho espectáculo.

INCA 24 de mayo.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

	Medida y peso mallorquin	Precio menor.			Precio mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo.	cuartera.	5	8		5	15	6
Candeal, xexa.	id.	5	8				
Cebada (ordi).	id.	2	10				
Habas.	id.	4	4				
Habichuelas.	id.	7	4				
Guijas.	id.	3	12				
Garbanzos.	id.	4	10				
Aroz.	arroba.	1	13	4			
Aceite.	cuartan.	1	6				
Vino.	cuartin.	1	14	8	1	19	
Aguardiente.	id.	6					
Leña.	quintal.		3				
Carbon.	id.	1					
Algarrobas.	id.						
Almendron.	id.	2	10				
Queso.	id.						
Lana.	libra.						
Cerdos cebados.	arroba.						

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

S. FERNANDO REY DE ESPAÑA.

Fué hijo de don Alonso rey de Castilla, y muy inclinado desde niño á la virtud. Apenas tomó posesion de su corona, cuando empleó todas sus fuerzas en hacer guerra á los moros que ocupaban gran parte de la España, conquistándoles muchas de sus plazas, siendo la última y principal la de Sevilla,

en donde murió, entregando su purísimo espíritu al Criador á los 30 mayo de 1251.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	18 grad.	28 p.	1 78 grad.
7 de la m.	14	28	1 78
Hoy... 12 del dia.	16	28	1 78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 38 ms. Pónese... á las ... 7 » 22 » Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 11 hs. 57 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Continúa la suscripcion para la Casa de Misericordia por el corriente mes de mayo.

	Lib.	S.	D.
Suma anterior.	525	16	6
Sr D. Priamo Villalonga.	6		
Un benefactor.		6	
D. Felipe Guasp.		15	
Sr. Fiscal de S. M.	1	10	
D. José Guasp.		9	
Un benefactor.	1	10	
D. Manuel Elias.		7	6
Un benefactor.	1	8	6
D. Juan Carbonell.		7	6
D. Joaquin Bibiloni.		9	
D. Juan Pujas.		3	
D. Jaime Roselló.	1	10	
Varios benefactores.		4	10
Un benefactor.	1	12	
D. Francisco Villalonga.	3	4	
Una benefactora.	1	12	
Varios benefactores.		13	
D. Francisco José Bordoy.		6	
D. Miguel Bestard.		2	
D.ª Juana Ana Andreu.		12	
D. Bartolomé Alvarez.		12	
D. Mateo Jaume.		15	
Una benefactora.	24	1	8
D. Miguel Capdebon.		9	
D. Antonio Oliver.		3	
Varios benefactores.		3	
D. Pedro Andres Llobera.		12	
D. Jaime Sureda y Moragues.		6	
Un benefactor.		12	
D. Juan Oliver.		1	6
Un benefactor.	4	12	
D. Antonio Villalonga.		6	
D. Gabriel Bizañes.		15	
D. Juan Ferrer.		12	
Un benefactor.		1	
D. Miguel Palmer.	6		
D. Gorónimo Bibiloni.	1	10	
D. Francisco Muntaner.	1	12	
D. Manuel N.		3	
Un benefactor.		3	8
D. Francisco Sastre.		6	
D. Gabriel Roselló.	1	10	
Una benefactora.		7	6
Varios benefactores.	1	10	
D. Antonio Canaves.	1	12	
Un benefactor.	3		
D. Antonio Ferrer.	4	10	
Un benefactor.		12	
D. Luis Rantierre.	1	8	6
D. José Servera.		6	
D. Matias Clar.	6	8	
Un benefactor.		6	
Suma.	613	14	8

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Islas Baleares.

Gaspar Mas, soldado licenciado del Regimiento Infantería de Sória núm. 9, residente en esta isla, se presentará en la secretaria de este gobierno para recoger un documento que le interesa. Palma 27 de mayo de 1854.—Felipe Pugdorfilá.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de las Baleares.

Se avisa al público que el miércoles 31 del corriente á las doce de su mañana se venderá en los estrados de esta administracion un macho aprendido con tabaco de contrabando por el resguardo de carabineros, en las inmediaciones de Felanitx el dia 28 del actual. Palma 29 de mayo de 1854.—P. O.—Francisco Mir.

AVISOS



EL MALLORQUIN, su capitán don Jose Estade y Sabater. Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miercoles 31 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

EL CORSARIO ROJO.

Novela en ingles POR FENIMORE COOPER, traducida al castellano POR D. B. M. ARAQUE, A UN REAL LA ENTREGA tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.—Toda la obra constará de unas veinte entregas de diez y seis grandes páginas en 4.º marquilla con magnificas láminas aparte. En dicha libreria se admiten suscripciones, se reparten los prospectos y se halla de manifiesto la primera entrega con una lámina.

En el último correo se han recibido las suscripciones siguientes:

- BIBLIOTECA UNIVERSAL. Historia de España, hasta la entrega 8.ª del tomo 3.º
- La Biblia, hasta la entrega 119.
- El Diccionario castellano, hasta la 51.
- La edad de oro, hasta la 19.
- Los mártires de la libertad, hasta la 17 del tomo segundo.
- El Panteon universal, hasta la conclusion.
- La escuela del pueblo, hasta la conclusion.
- Diccionario mercantil, hasta la 20 del tomo segundo.
- Anales de la guerra de Oriente, se han recibido los tres primeros números.
- Los señores suscriptores á dichas obras podrán pasar á recoger sus respectivas entregas.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.